

Decret / Decreto: 2021004295

Data / Fecha: 20/10/2021

Referencia:	2020/3780M
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	ANA GRACIA EMEBRAL, MAR ORTEGA ROMERO, MARIA DEL MAR MATEO BELDA, VICTOR SANCHEZ PURIFICACION, MARIA PILAR PEREZ FUERTES, SILVIA MAS EDO, LIDIA CARDENAS LOPEZ, CLAUDIA ROCIO GIL GIRALDO, MARIA JOSE VERDEJO VALENZUELA
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/812D y 2020/3780M relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, promotor/a de igualdad.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva a la Alcaldía el listado definitivo de las aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, promotor/a de igualdad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 105, de 3 de junio de 2020 y en el nº 180 de fecha 17 de septiembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales respecto de la figura de Promotor/a de Igualdad con la siguiente relación:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	MATEO	BELDA	MARIA DEL MAR	012-X
2	MAS	EDO	SILVIA	389-B
3	SANCHEZ	PURIFICACIÓN	VICTOR	129-Y
4	PEREZ	FUERTES	MARIA PILAR	131-Y
5	TOMAS	VIÑA	LAURA	688-K
6	CARDENAS	LOPEZ	LIDIA	291-K
7	GIL	GIRALDO	CLAUDIA ROCIO	415-M
8	SALAS	SANCHEZ	BEATRIZ	086-L
9	VERDEJO	VALENZUELA	MARIA JOSE	699-Q

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
20/10/2021 12:55:24

Firmado por el Vicesecretario
PD de firma por Decreto 2021001371
José Rafael Arrebola Sanz
20/10/2021 8:36:21